



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
Tesorería

Fíjese al día de la fecha en el Tablero de Anuncios de esta Corporación el presente documento.
TeguiSe a:

13 FEB 2023



EL ALCALDE PRESIDENTE

ANUNCIO: CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE TAXIS

Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de TeguiSe consta, con número de asiento 198/2023, de 08 de febrero, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

"DECRETO - ALCALDÍA"

"Visto el Reglamento del Taxi del Municipio de TeguiSe que establece, en su artículo 61, la obligatoriedad de la obtención del Permiso Municipal de conductor de Taxis.

Visto el artículo 62 del Reglamento del Taxi del Municipio de TeguiSe (BOP nº 138 de 16 de noviembre de 2018), y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación aplicable al presente caso, **RESUELVO:**

Aprobar la Convocatoria de las pruebas de aptitud para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Taxis del municipio de TeguiSe, siendo el procedimiento y las bases que han de regir la misma las que siguen:

-BASES-

PRIMERA: Naturaleza de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria será la obtención por parte de los aspirantes del Permiso Municipal de Conductor de Taxis en el municipio de TeguiSe.

SEGUNDA: Condiciones de los Aspirantes.

Para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Taxis en el municipio de TeguiSe, los interesados deberán cumplir las siguientes condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 61 del Reglamento del Taxi del Municipio de TeguiSe:

- Poseer Permiso de Conductor de Automóviles de clase igual o superior a la exigida por la Dirección General de Tráfico.
- Conocer las principales vías públicas y lugares de interés turístico y cultural de la población, situaciones de establecimientos públicos, centros oficiales, oficinas públicas, centros de educación y hospitales y/o itinerarios más directos para llegar a los puntos de destino.
- Conocer el Reglamento General de Circulación, Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en automóviles Ligeros, el Reglamento del Taxi del Municipio de TeguiSe y las tarifas aplicables
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico alguno que le imposibilite el servicio.

TERCERA: De la Acreditación.

Los requisitos anteriormente expresados se acreditarán de la forma siguiente, debiéndose presentar los mismos junto con la instancia y anexo I.

- Las circunstancias expresadas en los apartados b) y c) se acreditarán mediante la prueba de aptitud.
- Certificado de antecedentes penales, acreditativo de que no está inhabilitado para ejercer la profesión de taxista
- Certificado Médico Acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico alguno que imposibilite el normal ejercicio de la profesión.
- Declaración Responsable (Conforme al modelo Anexo I) manifestando no ser conductor de ningún vehículo perteneciente a centros oficiales ni militares y que al ejercer la profesión lo hará en régimen de plena y exclusiva dedicación.
- Fotocopia del permiso de conducir reglamentario o superior.
- Dos (2) fotografías tamaño carné, en color.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o el documento que lo sustituya en caso de extranjeros.
- Documento acreditativo del pago de las Tasas Municipales reglamentariamente establecidas.

CUARTA: PRUEBAS SELECTIVAS (Artículo 62 de Reglamento del Taxi del Municipio de TeguiSe)

Las pruebas consistirán en contestar a una serie de cuestiones elegidas por el Tribunal Calificador, en un tiempo máximo que dicho Tribunal establecerá al efecto.

El Contenido de las materias sobre la que versarán las cuestiones de las pruebas, (Artículo 62.2 del Reglamento del Taxi del Municipio de TeguiSe), es el siguiente:

a) Callejero de la ciudad.

En este sentido se acreditará el conocimiento, dentro del Término municipal de las Vías públicas, lugares de interés turístico y cultural, situación de locales de esparcimiento, oficinas públicas, centros oficiales, principales hoteles, centros culturales, centros hospitalarios, protección civil, bomberos e itinerarios más directos para llegar al punto de destino.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 09-02-2023 14:10:16 Fecha: 09-02-2023 14:10:25	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-003546	Fecha: 10-02-2023 12:55	
Nº expediente administrativo: 2023-001124 Código Seguro de Verificación (CSV): E612EE752BEF524FCCAB891F504473DD Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/E612EE752BEF524FCCAB891F504473DD			
Fecha de sellado electrónico: 09-02-2023 14:40:03	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2023 09:51:59	

b) Legislación.

- 1.- Reglamento General de Circulación
- 2.- Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles Ligeros.
- 3.- Reglamento del Taxi del Municipio de Teguiise.
- 4.- Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

Presidente: Don Karl Oscar Santos Pramvall **Suplente:** Doña Nemesia Fe de León Armas
Secretario: Don Manuel Antonio Blanco Hernández **Suplente:** Doña María José Blanco Sánchez
Vocal: Don Cristóbal David Guillén Robayna **Suplente:** Don Martín Domínguez Cedrés

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todos y cada uno de los miembros del Tribunal actuarán con voz y voto.

SEXTA: Devengo de Asistencias.

El Tribunal devengará asistencias por su participación en estas pruebas selectivas, calificándose a estos efectos en la categoría tercera.

SEPTIMA: Dependencia a la cual deben dirigirse las Instancias.

La solicitud y documentación complementaria que deban acompañarla se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios y página web de este Ayuntamiento. Todo sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OCTAVA: Listado de Admisión y Exclusión.

Finalizado el plazo de entrega de las solicitudes, se hará público a través del tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su caso, página web, el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria. Estos últimos podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o practicar las subsanaciones que deban en el plazo de cinco días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional en el tablón de anuncios de la Corporación.

Resueltas las alegaciones y/o practicadas las subsanaciones por los interesados se procederá a la publicación (por el mismo medio) del listado definitivo.

NOVENA: Calendario de las Pruebas.

Las pruebas selectivas se llevarán a cabo el día 31 de marzo de 2023, a las 10:00 horas en las dependencias de la Policía Local.

DECIMA: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en lo no previsto en estas bases.


Las modificaciones que puedan sufrir las presentes bases serán puestas en conocimiento de los interesados mediante la publicación de las mismas en el tablón de anuncios de este ayuntamiento además de su página web.


DECIMO PRIMERA: De la Publicación.

Al amparo de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los acuerdos y actos que se deriven del procedimiento serán notificados a los interesados mediante la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teguiise y su página web.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

1. Original (para su compulsión) del permiso de conducir reglamentario o superior.
2. Certificado Médico Oficial.
3. Dos fotografías formato D.N.I.
4. Solicitud debidamente cumplimentada.
5. Solicitud de Certificado de Antecedentes Penales.
6. Declaración Responsable de no conducción de vehículos oficiales (Anexo I).
7. Original (para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad o el documento que lo sustituya en caso de extranjeros.
8. Documento acreditativo del pago de las Tasas Municipales reglamentariamente establecidas.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 09-02-2023 14:10:16 Fecha: 09-02-2023 14:10:25	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-003546	Fecha: 10-02-2023 12:55	
Nº expediente administrativo: 2023-001124 Código Seguro de Verificación (CSV): E612EE752BEF524FCCAB891F504473DD Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/E612EE752BEF524FCCAB891F504473DD			
Fecha de sellado electrónico: 09-02-2023 14:40:03			

 Ayuntamiento de Teguiise	SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE TAXIS DEL MUNICIPIO DE TEGUIISE.	REGISTRO DE ENTRADA
RÉGIMEN INTERNO: TAXIS		

PERMISO MUNICIPAL	D/Dña.: _____ Con D.N.I./N.I.E./PASAPORTE: _____ DOMICILIO EN: _____ Nº DE CONTACTO: _____ Email: _____
-------------------	---

SOLICITA:

Que de conformidad con el Reglamento del Taxí del Municipio de Teguiise (BOP Nº 138 de 16 de noviembre de 2018), en su artículo 61. Del Permiso Municipal de Conductor de Taxis y su obtención; y estimando reunir las condiciones precisas para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Taxis en el Municipio de Teguiise, y según lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria, SOLICITA tomar parte de las pruebas selectivas convocadas, presentando este escrito de solicitud y documentos adjuntos.

RECOMENDACIÓN A APORTAR:

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del Documento Nacional de identidad del solicitante.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del Permiso de Conducir (si lo tiene).
<input type="checkbox"/>	Certificado de antecedentes penales.
<input type="checkbox"/>	SI/NO, autorizo a la administración a solicitar en mi nombre dicho certificado. (tachar lo que no proceda).
<input type="checkbox"/>	Das fotografías tamaño carné, en color.
<input type="checkbox"/>	Certificado Médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni impedimento físico o psíquico que impida el normal ejercicio de la profesión de conductor de vehículos Taxis.
<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo del pago de las Taxis Municipales reglamentariamente establecidas.

Teguiise, a _____ de _____ de 20__

FIRMA,

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE

ANEXO I

DON/DOÑA _____, mayor de edad, con domicilio en C/ _____ de _____ y D.N.I./N.I.E, número _____, expedido en _____, por el presente, tiene a bien

DECLARAR BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que en la actualidad no conduce vehículo oficial y militar alguno, en ningún tipo de régimen.

Y para que así conste y a los efectos de acreditar dicho extremo en el expediente de concesión del "Permiso Local de Conductor de Auto-taxi del Municipio de Teguiise", firma la presente en Teguiise, a _____ de _____ de dos mil _____.

Firmado

DILIGENCIA que extiende el funcionario abajo firmante para hacer constar que la presente declaración ha sido **FIRMADA** en su presencia por Don/Doña _____.


SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE

Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, en Teguiise a fecha de la firma electrónica de este documento.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Oswaldo Betancort García



Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 09-02-2023 14:10:16 Fecha: 09-02-2023 14:10:25	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-003546	Fecha: 10-02-2023 12:55	
Nº expediente administrativo: 2023-001124 Código Seguro de Verificación (CSV): E612EE752BEF524FCCAB891F504473DD Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/E612EE752BEF524FCCAB891F504473DD			
Fecha de sellado electrónico: 09-02-2023 14:40:03		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2023 09:51:59